

BANDO

Elecciones Municipales de 22 de Mayo de 2011

Los ciudadanos de la UE podrán votar en las municipales si manifiestan su voluntad de ejercer ese derecho en España.

La Oficina del Censo Electoral ha enviado una comunicación a 757.495 ciudadanos de la UE para facilitar los trámites.

En las elecciones municipales de 22 de Mayo de 2011 podrán votar los ciudadanos nacionales de otros países de la Unión Europea (UE) que tengan 18 o mas años ese día. **Para poder votar se requiere haber manifestado previamente su voluntad de ejercer ese derecho**, trámite que ha sido posible realizar en los Ayuntamientos de forma continuada desde el año 2006.

Quienes la hayan manifestado y sigan residiendo en España mantienen su condición de electores, sin necesidad de cumplimentar una nueva declaración.

Trámites para manifestar la voluntad de votar

Los ciudadanos de la UE que estén empadronados y deseen votar pero que aún no hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de voto, deberán hacerlo. Para facilitar este trámite, la Oficina del Censo Electoral ha enviado por correo postal una comunicación a 757.495 registrados a los que no se ha dirigido con ocasión de anteriores elecciones municipales y no han manifestado esa voluntad de votar desde las municipales de 2007. Estos ciudadanos únicamente deberán cumplimentar y firmar la declaración formal contenida en la comunicación y remitirla a la Delegación Provincial de la Oficina de Censo Electoral correspondiente. Además, los que dispongan de Número de inscripción en el Registro Central de Extranjeros podrán realizar su manifestación de voluntad por Internet, accediendo a la Sede Electrónica de la página web del Instituto Nacional de Estadística: <https://sede.ine.gob.es>

Por su parte, quienes residiendo en Valdepeñas, **no estén inscritos en el Padrón municipal, deberán acudir al Ayuntamiento de Valdepeñas** a empadronarse y en ese momento, si lo desean, cumplimentar la declaración para votar en España.

Se puede solicitar información en el Ayuntamiento de Valdepeñas, las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral y en el **teléfono 901-101-900**.

Valdepeñas, 29 de Noviembre de 2010.-

EL ALCALDE,-

Fdo.: JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

MLTE-8BNGBU

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/11/2010 21:59:46	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://www.valdepenas.es/verifirma					
					
g3JApFF8Kw/xU8rW/Kc9G846DjFEphFW					